



## Superintendencia General de Electricidad y Renovación Inscripción de Electricidad

Institución: Superintendencia General de Electricidad y

Telecomunicaciones

Categoría de servicios:

Registro de Electricidad y Telecomunicaciones

Nombre: Renovación Inscripción de Operadores en el Sector de

Electricidad

Dirección: Dirección: Sexta y Décima calle poniente y 35 Av. Sur,

No. 1907; frente al parqueo del Gimnasio Nacional Adolfo

Pineda. San Salvador.

Dirección electrónica: ymartinez@siget.gob.sv

Teléfono: 2257-4464

Horario: Por la mañana: 8:00 a.m. a 12:30 m.

Por la tarde: 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Puede consulta al número telefónico de contacto: (503)

2257-4464

Tiempo de respuesta: 8 días hábiles

Área responsable: Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a

la SIGET

Encargado del

servicio:

Recepción Registró de Electricidad y Telecomunicaciones

Descripción: Renovación que debe realizarse anualmente por parte de

los operadores del sector de electricidad y debe cumplir

con los requerimientos exigidos.

Beneficiario:

Generadores de energía Distribuidores de energía

Comercializadores de energía eléctrica y

Comercializadores independientes y Transmisores.

Costo: Sin Costo

Observaciones: Costo: Conforme al Informe de Energía Generada

comercializada, Art. 7, Inc. 2, de la Ley General de

Electricidad

Más información a través de la pagina web oficial de la

SIGET:

https://www.siget.gob.sv/gerencias/registro/descripcion-

registro/

Más información a través del correo:

registro@siget.gob.sv

Teléfono del Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET:

(503) 2257-4464

## Requisitos generales:

- El formulario es una guía de la información y documentación que debe presentar el interesado en ser inscrito como GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET.
- l formulario es para Personas Naturales o Jurídicas, del Área de Electricidad.
- -jas declaraciones juradas de operador vinculado o independiente así como la declaración jurada de auditor deben ser presentadas en original, toda las demás documentación detallada en el numeral 5.1 así como otra documentación legal que fuere necesaria para el trámite, deberá presentarse debidamente certificada por Notario.
- -La Fotocopia de NIT e IVA de la Sociedad, debe estar debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado(a) de la misma.
- -ja Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, así como la Certificación de Credencial vigente de la sociedad deberá contener las inscripción en el Registro de Comercio.
- -pebe presentarse fotocopia de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado(a) de la Sociedad, en caso, de tratarse de persona extranjera, fotocopia de pasaporte Vigente o carnet de residente, todo debidamente certificado por Notario.
- -‡n caso de que se actúe por medio de apoderado deberá adjuntar la Fotocopia Certificada de Escritura Pública de Poder.
- jas declaraciones juradas sobre vinculación o no vinculación con otro operador eléctrico, debe ser firmadas por el representante legal (o excepcionalmente, por apoderado especial con facultades expresas para presentar declaración jurada). Cuando se haga referencia a una persona o grupo de personas, se deberá mencionar si es una persona natural, el nombre y el número del Documento Único de Identidad y la fecha de expedición del mismo. · Cuando se haga referencia a una persona o grupo de personas, si se tratare de persona jurídica, se deberá mencionar su razón social, número de asiento de inscripción en el Registro de Comercio. De igual manera se deberá hacer constar cuando se haga mención de terceros.
- La declaración jurada sobre los accionistas de las sociedades debe ser suscrita por el auditor externo de la sociedad.